

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Polifónica Habitacional
Carátula: 02820 2011-04-25
INT. N° 1275 - 2011-04-27

**OTORGA PLAZO ADICIONAL CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL LLAMADO 2/2009 DEL D.S. N° 40 DE 2004,
SISTEMA GENERAL.**

SANTIAGO, **04 MAY 2011**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 992

VISTOS:

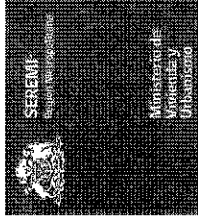
- a) El D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 329 (V. y U.) del 28/04/2004, las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977, Decreto Supremo N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano por Oficio N° 0875 de 25-04-2011, ha informado favorablemente la aplicación de otorgar un plazo adicional de vigencia del (los) certificado(s) de subsidio Habitacional de (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) Llamado(s) 2/2009, en conformidad al **D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, Artículo N° 40**, causal que se indica, del D.S. indicado anteriormente.

NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO	CAUSAL
1. Alexis Sebastián Leiva Ledea	A-2009 F02-10306	08-04-2011	1
2. Benjamín José Ruz Guzmán	A-2009 F02-11675	08-04-2011	1
3. Catalina Vianca Casanova Ramos	A-2009 F02-11473	08-04-2011	1
4. Luis Alberto Tapia Cuevas	A-2009 F02-11732	08-04-2011	1
5. Marcela Paulina Becerra Viera	A-2009 F02-10851	08-04-2011	1
6. Sofía Triantafilo Tzanis	A-2009 F02-11766	08-04-2011	1

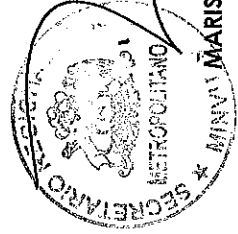
- b) El Oficio N° 246 de fecha 07.09.98 de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría Ministerial.
- c) Que de conformidad a lo señalado en la letra a) y b) corresponde efectuar las rectificaciones que proceden.



RESOLUCIÓN.

1. Otorgase plazo adicional de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el considerando a), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el considerando a) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado 2/2009 del Sistema General D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Subdirector Operaciones Habitacionales SERVIU
- Unidad Planes y Programas SEREMI
- Archivo.
- Ley de Transparencia art. 7/g